



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 004/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el grupo de "COMADRES PAICHEÑAS", conformado en su mayoría por mujeres paicheñas, cumplen 15 años de continua participación en la Fiesta y Entrada de Comadres del "Carnaval Chapaco", como demostración de las tradiciones y costumbres propias de nuestra región.

Que, el grupo de COMADRES PAICHEÑAS, ha representado dignamente a Tarija, obteniendo significantes premios por su creatividad y manifestación de nuestras tradiciones; además, de ganar como grupo en varias oportunidades la elección de la Reina del Carnaval.

Que, en representación de nuestra ciudad, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija reconocen públicamente a nuestras Comadres Chapacas por difundir nuestras tradiciones, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010/2011.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la "DISTINCIÓN BODAS DE ROSA PASCUA" a las:

"COMADRES PAICHEÑAS"
15 AÑOS DE PARTICIPACIÓN
EN LA FIESTA Y ENTRADA DE COMADRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA



Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA